

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

JUNIO
2010

ACTUB

Nº 163

SIGUEN MINTIENDO

JORNADA 2009 (7,04h)

251 día x 6.44 h = 1.690 h (sin GTP)
+ 20 minutos trabajados GTP 83 h
= 1.773 h (Trabajadas/Cobradas)

SALARIO ANUAL 2009

25.704 €
1.476 €

TOTAL: 27.180 €

JORNADA 2010 (7,08h trabajo+20' descanso RD/902=7,28h)

225 días x 7.08 = 1.607 h Trabajadas
+ 20 minutos de descanso RD/902 75 h No Trabajadas y Cobradas
= 1.682 h Cobradas (75h No Trabajadas)
+ 5 minutos incidencias (10' en 2012)

SALARIO ANUAL 2010

26.376 €
400 €

TOTAL: 26.776 €

Si trabajas los 20 minutos de descanso RD/902

1.575 €
TOTAL: 28.351€

SE VE CLARAMENTE: 2009 1.773h 27.180 € Y 2010 1.607 h 26.776 € (JORNADAS PELADAS). TRABAJANDO 166 h/AÑO MENOS COBRAMOS CASI LO MISMO, LO QUE IMPLICA QUE SI DIVIDIMOS LOS € ENTRE LAS HORAS AÑO NOS INCREMENTA EL PRECIO HORA TRABAJADA. Y 26 DÍAS MÁS DE FIESTA... ¿VALE LA PENA EL CAMBIO?

¿DONDE ESTÁ LA PÉRDIDA?

CALENDARIOS

Lo que teníamos: 50 y 40/12

CALENDARIOS

Lo que tenemos: 72, 57 y 65



LOS HORARIOS DE LAS LÍNEAS SON ORIENTATIVOS

Hay que recordar nuevamente, por la presión innecesaria que estáis sufriendo por el ajuste horario de las líneas, que los horarios los hacemos nosotros los conductores. El "CAP" de línea va a mirar por la empresa, como parte de ella que es, pero la decisión de como se trabaja es nuestra. Hay que trabajar con conciencia de que transportamos personas y principalmente hemos de mirar por nuestra salud. No hay ninguna necesidad de correr, no hay necesidad de llegar al terminal y no bajar a estirar las piernas o ir al baño. No os juguéis vuestra salud por la empresa, no os lo van a agradecer. El carnet y los puntos son nuestros, no de la empresa. Dejando aparte los compañeros nuevos, a los que hay que darles un poco de tiempo, todos sabemos cuando una línea está bien de horario por la experiencia que hemos acumulado.

No sufráis innecesariamente estrés y preocupaciones por algo que no nos compete, como el llegar a la hora al terminal. Aquí no hay nadie que se duerma, todos hacemos el trabajo de forma profesional. No dejéis que os confundan con los horarios, pues son orientativos y cuando el pasaje comience a quejarse cambian los horarios. Seamos inteligentes y miremos por nuestra salud mental, no corráis por sacarle las castañas del fuego a una persona que se basa en estadísticas y programas informáticos para hacer los horarios.

Es increíble que a estas alturas se amenace al conductor con despidos si estás mucho tiempo de baja o que se te va a descontar el importe de

EN ZONA FRANCA LA AMENAZA ES LO QUE MANDA EN LAS RELACIONES LABORALES.

lo que se rompa, si por desgracia tienes un golpe y algo se rompe. Pero está pasando al estilo barriobajero de la mafia, ¿cómo se puede amenazar al compañero que está enfermo de que se le va a echar a la calle? ¿No existen visitadores médicos? ¿O no los conocen? Esta es la función de este señor, vigilar y velar porque nadie se aproveche de las bajas médicas. Lo de los accidentes apesta de lo bajo que pueden caer, amenazar con descontarle del sueldo el importe de la reparación del golpe. ¡Trabajamos en la calle y con autobuses!

En sus papeles amenazantes te recuerdan que malograr material de la empresa es susceptible de sanción, no te dicen que para que te puedan sancionar es necesario que se demuestre la intencionalidad de los daños.

Por lo que os recomendamos que cuando veáis un coche mal aparcado llaméis al CRT y comuniquéis que llamen a la guardia urbana, parar el autobús si creéis que existe peligro al intentar sobrepasarlo y así evitaremos ser responsables de algo que no nos compete.

Lo que pasa en la calle sólo lo sabemos nosotros, por lo que os pedimos que si realizando el trabajo en el bus cumpliendo las normas de circulación y el PPA, recibís algún tipo de amonestación en este sentido ya sea verbal o por escrito por no conseguir hacer el horario que han implantado, nos lo hagáis llegar a ACTUB a través de los delegados y colaboradores que realizan las permanencias en los centros de trabajo.

COMISIÓN EXPLOTACIÓN Y PARITARIA

La empresa nos ha informado que en la escogida general no ha habido incidencias y nos detalla como ha ido: 17 conductores no han escogido por conciliación familiar, 22 servicios han quedado vacantes, 222 conductores han cambiado de centro y no han habido reclamaciones. ACTUB ha reclamado que los servicios deficitarios de los busitos de Horta los asuma la empresa y estamos pendientes de contestación. Os seguiremos informando.

En la paritaria la empresa nos ha facilitado la documentación para elaborar el refundido de convenios 1998-2012. Se intentará que esté listo para el 27 de octubre de 2010.

En cuanto a los calendarios de colectivos pendientes de disfrute de los 2 días, pedimos a la empresa que convoque urgentemente las comisiones correspondientes. Nos contesta que la semana que viene convocará dichas comisiones. Las fiestas oficiales se están pagando a 6.20h cuando ya se acordó que se pagarían a 7.28h (150€ según antigüedad), la dirección reconoce el error y lo corregirá en la nómina de junio. Estar atentos los que trabajásteis o los que les coincidía el descanso semanal con el 1 mayo.

ESTE CONVENIO CREA EMPLEO DIRECTO

Gracias al Comité de Convenio se ha creado la necesidad de coger nuevos empleados y no sólo por el contrato de relevo, que consiste en cubrir las prejubilaciones entrando para sustituirlos por nuevos compañeros y que ahora el psoc, ugt y ccoo por falta de reivindicaciones, o sea por desidia, se van a cargar. Lo decimos por el hecho confirmado que la empresa les está pasando los datos de los compañeros vulnerando la ley de protección de datos de carácter personal y les van contando a los compañeros de nueva incorporación que han entrado gracias a ellos. Mentira! Aquí todos hemos entrado por el contrato de relevo. Nosotros os decimos que habéis entrado algunos por el contrato de relevo y porque este

convenio ha creado la necesidad, gracias a los descansos, que se tengan que incorporar nuevos compañeros y es la única contratación que va a haber cuando nos quiten la prejubilación.

Respecto al tema de contratación discriminada al que se refiere ugt en su hoja del 20 de mayo de 2010, hemos de afirmar que el ladrón cree que todos son de su condición.

Lo que sucede en este convenio con la contratación es lo siguiente: legalmente la empresa puede contratar como quiera, pues un juez dijo en un mal día que si alguien no quería entrar con unas condiciones determinadas, otro si lo querría. Ya le hemos aclarado a la empresa nuestra posición al respecto y que incumple lo pactado en el convenio.

Esto es discriminar. Ejemplos de discriminación laboral son los siguientes: Convenio 1998-2001

Art 18: La representación de los trabajadores y de la dirección entiende que el personal de nuevo ingreso, carece de la experiencia necesaria exigible, se establece que durante tres años cobrarán el 80% del complemento puesto de trabajo. **Firmado por ccoo y sit .**

Convenio 2002-2005

Art 15: Al objeto de dar cobertura a la prestación de servicio en fin de semana y vacaciones, 200 conductores tendrán un régimen específico de descansos. **Firmado por ccoo, ugt y sit grupo 70 (sin descanso en el fin semana).**

Se trata de resúmenes, podéis leer el contenido completo en los convenios referenciados.

Da descanso al trabajador. Siempre se metían con ACTUB por no haber firmado un convenio, pero no había nada que mereciera la pena firmar, siempre había un artículo que iba en contra de los trabajadores.

Siguen desviando la atención al hecho de que no van a hacer nada por las imposiciones del psoc, nos quitan la prejubilación y se callan, nos quieren rebajar el sueldo y se callan, siempre a favor de los que los mantienen con sus millones de euros con el viejo truco de meto a tus familiares en puesto bien remunerados. Aunque no sirvan ni para

En este convenio nadie entra con condiciones diferentes, nadie cobra menos que nadie, genera empleo.

tacos de escopeta y me firmas lo que te diga. En esta empresa durante muchos años lo único que firmaban para el trabajador era el IPC y ni el de Cataluña, que tanto han reclamado en este convenio, el estatal.

Que no echen balones fuera, que expliquen ugt y ccoo por que apoyaron el tranvía (empresa privada) y que iba a suponer la rebaja del servicio de autobús en la Diagonal un 29% como mínimo. El presidente del comité de empresa se posiciona a favor de la empresa privada, ¿para joder aun más las contrataciones

futuras de TB? Después de cargarse el contrato de relevo, quieren cargarse las contrataciones que generan los 2 días de descanso.

Aclarar sobre los conceptos de las nóminas que desde hace años se entregan en el formato actual.

Se supone que todos los años que han estado en el poder del comité de empresa pidieron que se cambiara... Si no les hicieron caso a sus esbirros, ¿por qué nos lo van a hacer a nosotros? La empresa hace las nóminas como quiere y se le puede pedir por activa y por pasiva, pero si no quiere no se le puede obligar.

LO QUE LE CUESTA A LA EMPRESA EL NUEVO CONVENIO

En estos días se ha puesto de manifiesto lo que le cuesta a la empresa este nuevo convenio, los días que le arrancamos a la empresa, le salen a 150€ por día de media. 3900€ por trabajador al año sin antigüedad. Se eliminó el tiempo de computo en los servicios, pongamos de media 5 minutos, son 436 € que nos pagan cada año que de otra forma se generarían en fiesta para cuando a la empresa le viniera bien. Los descansos que genera el grupo 72 son 4229, dos tercios se pagan a 70€, 197.330€, un tercio a 108, son 151.172€, esos 400 días generan 400 días de descanso a 150€, son 634.350€, no contamos los de verano que se pagan todos a 108€. La fiesta oficial se paga en este nuevo convenio a 7,28h, sale una media de 150€ por fiesta. Hemos de confirmar que el extra presencia se cobra a partir de 7,08h, en nóminas están explicando que se cobra a partir de 7,28h. Están confundiendo al trabajador, lo que no sabemos es si es a propósito pero nos extraña que siendo profesionales no sepan interpretar el convenio. ¿Qué confianza nos

pueden dar en el pago de nuestros sueldos si no saben cómo se aplica el convenio? Tendremos que pedir que se revisen todas nuestras nóminas por la desconfianza generada. De esta forma no favorecen en nada al trabajador, les dan cobertura a ccoo y ugt que están intentando intoxicar con sus medias verdades. Hemos de preguntarnos y pedir que nos aclaren que se nos descontó en el mes de marzo. En el concepto regularización mes anterior no aclaran por conceptos que es lo que se nos descuenta a final de mes. Para que haya transparencia, que todos sepamos que si teníamos tres días de 25 minutos en un trimestre, deberíamos 1 día a la empresa y así especificarlo en un asiento. Que no cuesta tanto, tan solo es un poco de tinta y quedamos todos contentos, así podemos cotejar la información con los datos que nosotros podemos consultar sin preguntar a nadie, en el pago de lo que hemos ganado. Pedimos que sean transparentes, que aclaren las nóminas de modo que todos podamos entenderlas.